

<b>Cabecera</b>	
Remitente:	[2807912004] TRIBUNAL SUPREMO SALA 2A. SECCION 4A. (PENAL) TRIBUNAL SUPREMO
Asunto:	Comunicacion del Acontecimiento 94: ESCRITO SOLICITANDO INCIDENTE DE NULIDAD
Fecha LexNET:	mié 29/12/2010 13:45:50
Fecha Reparto:	mié 29/12/2010 14:42:06
Fecha Aceptacion:	mié 29/12/2010 15:39:25
<b>Datos particulares</b>	
Remitente:	[2807912004] TRIBUNAL SUPREMO SALA 2A. SECCION 4A. (PENAL) TRIBUNAL SUPREMO
Destinatario:	[557] BORDALLO HUIDOBRO, ANIBAL
Traslado de copias:	-
Nº procedimiento:	<b>20090020150</b>
Tipo procedimiento:	<b>[005]</b>
Numero de procedimiento origen:	<b>20080000034</b>
Codigo del Tipo de Procedimiento Original:	<b>[GUB]</b>
Numero de secuencia de la pieza:	-
Detalle del Acontecimiento:	-
NIG:	-
Descripción:	Comunicacion del Acontecimiento 94: ESCRITO SOLICITANDO INCIDENTE DE NULIDAD
Su referencia:	-
Identificador en LexNET:	201000020258192
Mensajes. Identificador. Escrito Origen:	-
<b>Archivos adjuntos</b>	
Principal:	01140122010280791200422.RTF
Anexos:	011401220102807912004223.PDF 011401220102807912004222.PDF 011401220102807912004221.PDF
<b>Archivos adjuntos escrito origen</b>	
Principal:	-
Anexos:	-
<b>Lista de Firmantes</b>	
Firmas digitales:	[2807912004] TRIBUNAL SUPREMO SALA 2A. SECCION 4A. (PENAL)

NIG: 28079 12 2 2009 0000932

NUMERO ORIGEN: GUB 0000034 /2008

ORGANO ORIGEN: AUD.NACIONAL OF.REG/REP PENAL de MADRID

00106

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA SEGUNDA**

SECRETARÍA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO  
RECURSO: 005 / 0020150 / 2009

RECURRENTE: UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA  
Procurador/a D./Dña.ROBERTO PRIMITIVO GRANIZO PALOMEQUE ,  
CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJO  
Procurador/a D./Dña. ARANZAZU FERNANDEZ PEREZ  
CARMEN NEGRIN FETTER  
Procurador/a D./Dña. ANIBAL BORDALLO HUIDOBRO ,  
ASOCIACION PER A LA RECUPERACIO DE LA MEMORIA HISTORICA DE  
MALLORCA  
Procurador/a D./Dña. MARIA JOSE MILLAN VALERO ,  
FORUM PER LA MEMORIA DEL PAIS VALENCIA  
Procurador/a D./Dña. PAULA MARIA GUHL MILLAN

**PROVIDENCIA**

EXCMO. SR. PRESIDENTE  
JUAN SAAVEDRA RUIZ  
CARLOS GRANADOS PEREZ  
ANDRÉS MARTÍNEZ ARRIETA

Madrid, a veintitrés de Diciembre de dos mil diez.

Dada cuenta, los escritos presentados por los Procuradores Sra. Millan Valero o Guhl Millan en nombre y representación de la Associació per a la recuperacio de la memoria historica de Mallorca, de la Procuradora Sra. Fernández Pérez en nombre y representación de la Confederación General del Trabajo (CGT), de la Procuradora Sr. Guhl Millan en nombre y representación de la Asociación "Fórum per la memoria del País Valenciá y del Procurador Sr. Bordallo Huidobro en nombre y representación de Dª Carmen Negrin Fetter, únense al rollo de su razón y vistos los tres primeros que plantean incidente de nulidad, previo al amparo, reiterando las alegaciones del recurso de queja sobre vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24 CE, solo procede la inadmisión a trámite, al reiterarse lo ya resuelto por auto motivado de 5 de noviembre pasado poniendo fin al recurso de queja y no habiéndose vulnerado derecho constitucional alguno, conforme el art. 241.1 in fine de la LOPJ, poniendo fin con esta resolución a la vía judicial y acordando archivar el rollo. En cuanto al cuarto escrito presentado del Procurador Sr. Bordallo Huidobro intentando por segunda vez un incidente de nulidad, visto que el anterior fue resuelto por resolución de 29 de noviembre, procede estar a lo allí resuelto, con el que finalizó la vía judicial, al tratar de volver a suscitar en éste cuestiones que dice "nuevas" pero ajenas a un incidente de nulidad y al recurso de queja del que dimana; en lo sucesivo cualquier nuevo escrito que presente tan infundado

como los anteriores le será devuelto sin necesidad de nuevo proveído en el ejercicio del deber que tienen los Tribunales de impedir el abuso de derecho, conforme al art. 11.2 LOPJ.

Lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente;  
doy fé.

NOTA.- Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas.